Ayuntam.to del dia 13. de Abril.

En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergara á trece de Abril de mil ochozientos veinte y treg, se juntaron bajo la presidencia del S.or D.n Felipe Maria Azcona Alcalde de ella, los Señores D.n Ramon de Azcarate Sindico pror. gral, D.n Martin Olaran, y D.n Fermin Iraeta Regidores, D.n Santiago Yneta, D.n Miguel Jauregui, y D.n Andres Beiztegui Diputados, y D.n Eusebio Garagarza Sindico personero que son los que componen la mayor y mas sana parte del Ayuntam.to dela misma, y estando asi juntos y congregados trataron sobre Señores de enterarse delos asuntos y negocios pendientes de la Villa, y hallaron q.e de la requisicion de trigo hecha en los vecinos por sus anteriores, restaban que recaudarse algunas fan.s: Asi bien que delas contribuciones repartidas y cobradas en parte habia algunos que no las habian pagado, ya por morosidad, ya por descuido. Y tomando en consideracion el estado pobre dela Villa y los cuantiosos gastos que indispensablem.te ocurrian, para subvenir á ellos; acordaron comisionar á los Señores D.n Fermin Iraeta Regidor, y D.n Mariano Latiero para q.e tomadas las listas delos que aun no han entregado el trigo, ni pagado las contribuciones procedan immediatam.te á su recaudacion y cobranza exigiendo de todos los que deban pagar, y en su defecto hallandose ausentes los dueños exijan de cualquiera de sus inquilinos irremisiblemente aun usando del medio de la egecucion, advirtiendo á los inquilinos á quienes se exija ó egecute que se le proveerá de recibos en que se exprese que deduzcan lo que asi se les exija de la renta de sus Amos.

Secretario

En seguida se trato del Secrio. de Ayuntam.tos y habiendose consultado el punto con letrado y siendo este de parecer que el actual D.n Jose Ygnacio de Landa podia continuar en este egercicio como Fiel de fechos interin la superioridad determinaba otra cosa; acordaron abilitar al expresado Landa para que autorize

las actas y demas deliberaciones gobernativas en calidad de fiel de Fechos.

Alguaciles

Asi mismo se trato tambien del Aguacil 1º y 2º y despues de haber mirado con detencion el servicio y puntual obediencia de ambos, se acordo continuasen en los mismos destinos hasta que no ocurriese otra novedad. Con lo que se dio fin á esta acta la que firmo el Señor Presidente con los demas individuos, de que yo el Secrio doy fee.

Filipe Maria de Azcona

Antº Ramon de Azcarate

Martin de Olaran

Miguel Antº de Jauregui

Fermin de Iraeta

Santiago Iraeta

Andres de Beiztegui

El Secretario

Jose Ygnacio de Landa

Ayuntam.to del dia 14. de Abril.

En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergara á catorce de Abril de mil ochocientos veinte y tres se juntaron bajo la presidencia del Señor D.n Felipe Maria Azcona Alcalde de ella, los Señores D.n Ramon Azcarate, Sindico Pror. gral., D.n Martin Olaran, y D.n Fermin Iraeta Regidores, D.n Santiago Unceta, D.n Miguel Jauregui, y D.n Andres Beiztegui Diputados, y D.n Eusebio Garagarza, Sindico Personero q.e son los que componen la mayor y mas sana del Ayuntam.to de la misma, y estando asi juntos y congregados el Señor Alcalde manifesto al Ayuntam.to un oficio del Señor gral. D.n Jose Pozo y Valero de fha. de este dia en esta Villa en que de orden de la Junta Provisional de Gobierno de España é Yndias manda lo sig.te = S. A. S. la

Comunicacion de un General